

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**“12. CONTRATACIÓN (DECLARAR DESIERTO POR FALTA DE LICITADORES EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, CON LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ESPECÍFICOS EN LA VÍA PÚBLICA DESTINADOS A TAL FIN).**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de Abril de 2018, por el cual se aprobaba el expediente de contratación para la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE DOMESTICO USADO, CON LA INSTALACION DE CONTENEDORES ESPECIFICOS EN LA VIA PUBLICA DESTINADOS A TAL FIN, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente conforme a lo establecido en los arts. 159, en consonancia con lo establecido en los artículos 92.1 y 96.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Publicas, y en el cual en el cual se iniciaban los trámites necesarios para proceder a una nueva contratación, conforme a los recogido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, sin que a dicha contratación se haya presentado licitador alguno, por lo cual, procede declarar desierta la misma.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Declarar desierto, por falta de empresas licitadoras, el SERVICIO DE PRESTACION DE RECOGIDA DE ACEITE DOMESTICO USADO, CON LA INSTALACION DE CONTENEDORES ESPECIFICOS EN LA VIA PUBLICA DESTINADOS A TAL FIN, EN PUERTOLLANO."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)